



RESOLUCION N° **0463**
NEUQUEN, 10 JUN 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3073/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3073/M/2014, la Secretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto Aprobado 2014, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Obra "Balneario Balsa Las Perlas";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Fodetur-Ordenanza N° 12811", cuya fuente de financiamiento es el Financiamiento Específico Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN SUPERIOR	
<i>Proyecto:</i>	FODETUR-ORDENANZA N° 12811	
<i>Partida Principal:</i>	OBRA PUBLICA	
<i>Obra:</i>	CONSOLIDACION CASCO CENTRICO	300,000
		300,000
Total:	FODETUR-ORDENANZA N° 12811	300,000

TOTAL	SECRETARIA DE COORDINACION	300,000
--------------	-----------------------------------	----------------



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN SUPERIOR	
<i>Proyecto:</i>	FODETUR-ORDENANZA N° 12811	
<i>Partida Principal:</i>	OBRA PUBLICA	
<i>Obra:</i>	BALNEARIO Balsa Las Perlas	300,000
		300,000
Total:	FODETUR-ORDENANZA N° 12811	300,000

TOTAL	SECRETARIA DE COORDINACION	300,000
--------------	-----------------------------------	----------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
----- presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

